



MEMORÁNDUM D.S.C. N°421/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente en procedimiento sancionatorio Rol F-025-2023

FECHA : 22 de junio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En ese sentido, se ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2023-1574-V-PPD, el que analiza supuestos incumplimientos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, por parte de Enap Refinerías S.A., asociado a la Unidad Fiscalizable Complejo Industrial Enap Refinerías Aconcagua.

En razón de lo señalado, por medio del presente memorándum se procede a designar como Fiscal Instructora Titular a Lilian Solís Solís, y, en caso de ausencia de la funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designa como Fiscal Instructora Suplente a Ivonne Miranda Muñoz. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia, se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente





LSS

Distribución:

- Lilian Solís Solís
- Ivonne Miranda Muñoz

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

